

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SIGNADO CON CÓDIGO
Nro. BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-003**

"TALLER DE CAPACITACIÓN EN ARQUITECTURA EMPRESARIAL, METODOLOGÍA TOGAF 9.1"

LA EMPRESA ELÉCTRICA QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, señala: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*";

Que, el artículo 313 de la Constitución de la República del Ecuador, establece "*El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia*". La energía eléctrica en todas sus formas, se incluye dentro de los sectores estratégicos;

Que, el artículo 314 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el Estado será responsable de la provisión de servicios públicos, entre otros el de energía eléctrica, de acuerdo con los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad;

Que, de acuerdo a la Disposición Transitoria Décima Segunda de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, en concordancia con lo que dispone el numeral 2.2.1.5 de la Disposición Segunda Transitoria de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, la Empresa Eléctrica Quito, en todo asunto que no sea de carácter societario, observará las normas de la Ley Orgánica de Empresas Públicas –LOEP-;

Que, la Empresa Eléctrica Quito, tiene como misión proveer a Quito y al área de concesión del servicio público de electricidad, con calidad, eficiencia, solidaridad y responsabilidad socio ambiental, contribuyendo al desarrollo del sector eléctrico y la construcción del buen vivir;

Que, el Banco Interamericano de Desarrollo –BID- en coordinación con el Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, como ente Rector del Sector Eléctrico, llevaron a efecto un taller del 25 al 27 de mayo del 2015, al que asistieron los servidores públicos de las empresas eléctricas distribuidoras del país de las que forma parte la Empresa Eléctrica Quito, en el cual se definió las políticas y modalidades de contratación a aplicarse, como la Licitación Pública Nacional, en el "Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución Eléctrica" financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo;

Que, mediante Oficio MEER-SDCE-2017-0463-OF de 27 de abril del 2017, la Ing. Esmeralda Tipán Chamorro, Subsecretaria de Distribución y Comercialización del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, remite la Actualización del Plan de Adquisiciones BID II 2015, Procesos Componente III, Fortalecimiento Institucional, Subcomponente Fortalecimiento de los Procesos Empresariales, en el que consta la contratación del Taller de Capacitación en Arquitectura Empresarial Metodología TOGAF 9.1";

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina que las contrataciones que se financien, previo convenio con fondos provenientes de organismos multilaterales



de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previstos en dichos convenios se registrará por las disposiciones de la LOSNCP;

Que, existe la disponibilidad presupuestaria para atender la contratación antes descrita, según consta en el Certificado DF: 2017-10-040, de 18 de octubre del 2017, emitido por el Ing. Nelson Segovia Director Financiero de la Empresa Eléctrica Quito por el valor de USD 112 000,00 incluido IVA;

Que, mediante Memorando Nro. EEQ-GG-2017-1044-ME, de 25 de octubre del 2017, el Ing. Fernando Gómez Miranda, Gerente General de la Empresa Eléctrica Quito (E) de la época, conforma la Comisión Técnica para el procedimiento Nro. BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-003, de la siguiente forma: Ing. Carlos Benavides (Delegado del Área Técnica) y quien preside la misma, Ing. Katya Loachamin (Delegada área Financiera) y Mgs. Nancy Betancourth, (Delegada de Procuraduría); todos servidores de la Empresa Eléctrica Quito;

Que, mediante documento signado como "Información para la Fase Preparatoria Contratación Taller de Capacitación en Arquitectura EMPRESARIAL TOGAP" de 17 de noviembre del 2017, elaborado por el Ing. Carlos Benavides, ingeniero de Sistemas DTIC, revisado por el Ing. Jorge Morales, Director de la DTIC y aprobado por Ing. Gonzalo Páez, Gerente de Planificación de la Empresa Eléctrica Quito, determinan el objeto estratégico de la contratación, los planes y proyectos a los que apoya, alcance del proyecto y la justificación del presupuesto referencial;

Que, mediante Resolución de Inicio Nro. GEG-0451-2017 de 27 de noviembre del 2017, el Ing. Fernando Gómez, Gerente General (E) de ese entonces, autoriza el inicio del procedimiento de contratación de Licitación Pública Nacional, bajo la modalidad de contratos financiados con préstamos y cooperación internacional- Banco Interamericano de Desarrollo BID 3494/OC-EC signado con el código Nro. BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-003 para contratar el: "Taller de Capacitación en Arquitectura Empresarial Metodología TOGAF 9.1", con un presupuesto referencial de USD 65 000,00 (Sesenta y cinco mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA y un plazo de ejecución de cincuenta (50) días contados a partir de la fecha de suscripción del Contrato;

Que, mediante Llamado a Licitación Pública Nacional se publicó en el Diario El Telégrafo la convocatoria al procedimiento el 28 de noviembre del 2017;

Que, mediante Acta de Respuestas a Preguntas y Aclaraciones del procedimiento Nro. BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-003 de fecha 18 de diciembre de 2017, la Comisión Técnica designada para el procedimiento, procede a responder las preguntas realizadas por los posibles oferentes del procedimiento atinente;

Que, mediante Acta de Cierre de Recepción de Manifestaciones de Interés de 28 de diciembre del 2017, del procedimiento BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-003, se determinó que se recibieron las siguientes ofertas: TECNOGREEN CONSULTING CIA. LTDA., CORPORACIÓN ELITE y FORTIA CONSULTING GROUP, dentro del plazo previsto en la convocatoria respectiva;

Que, mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 28 de diciembre de 2018, en acto público se procede a la apertura de las tres (3) ofertas antes referidas y a la lectura de las propuestas económicas;

Que, como parte del proceso de revisión implantado en la Dirección de Contratación Pública de la Institución, mediante memorando Nro. EEQ-DCP-2018-0010-ME, de 02 de enero de 2018, el Ing. Patricio Andrade, Director de Contratación Pública, solicitó al Dr. Fabián Abad León, Procurador

institucional de ese entonces, la verificación de la presentación de los formularios requeridos en el procedimiento, solicitud que es atendida por el señor Procurador mediante memorando Nro. EEQ-PR-2018-0054-ME, de 05 de enero de 2018;

Que, mediante Actas de Convalidación de Errores de fecha 10, 11, 17 y 18 de enero de 2018, la Comisión Técnica procedió a identificar los errores de forma en las ofertas presentadas por los oferentes: TECNOGREEN CONSULTING CIA. LTDA., CORPORACIÓN ELITE y FORTIA CONSULTING GROUP y se requirió convalidar sus ofertas;

Que, mediante documento signado como "FORMULARIO TIPO DE INFORME DE EVALUACIÓN" de 30 de enero del 2018, la Comisión Técnica designada para el procedimiento procede a la Calificación de Ofertas, en donde determina que todos los oferentes responden a los requisitos solicitados en el pliego, pero que la oferta económica presentada por la compañía FORTIA CONSULTING GROUP es la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos, Bases y Condiciones de la Licitación, habilitándola para la adjudicación, según lo determina el número 40.1 de la letra f) Adjudicación del Contrato, Sección I, Instrucciones a los Oferentes del Pliego publicado para el procedimiento;

Que, con memorando Nro. DCP 01-037, de 30 de enero del 2018, la Comisión Técnica designada para el procedimiento BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-003 remite al Ing. Fernando Gómez Miranda, Gerente General (E) de esa época el informe consolidado de Calificación de Ofertas para la ejecución del Taller de Capacitación en Arquitectura empresarial, Metodología TOGAF 9.1" en donde recomiendan expresamente la adjudicación del contrato a la compañía FORTIA CONSULTING GROUP, por el valor de USD 45 505,00 (Cuarenta y cinco mil quinientos cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) con un plazo de ejecución de 50 días contados desde la firma del contrato por haber presentado la oferta de mejor costo según lo determinado en las Políticas BID, referidas en el acápite anterior;

VISTOS: Memorando Nro. EEQ-GG-2017-1044-ME de 25 de octubre del 2017 que contiene la conformación de la Comisión Técnica, Certificación Presupuestaria DF: 2017-10-040 DE 18 de octubre del 2017; Documento signado como "Información para la Fase Preparatoria Contratación Taller de Capacitación en Arquitectura EMPRESARIAL TOGAF" de 17 de noviembre del 2017; Resolución de Inicio de procedimiento GEG-0451-2017 de 27 de noviembre del 2017; Llamado a Licitación Pública Nacional publicada en el Diario El Telégrafo; Acta de Respuestas a Preguntas y Aclaraciones de 18 de diciembre de 2017; Acta de Cierre de Recepción de Manifestaciones de Interés, de 28 de diciembre del 2017; Acta de Apertura de Ofertas, de 28 de diciembre de 2018; Actas de Convalidación de Errores de fecha 10, 11, 17 y 18 de enero de 2018; FORMULARIO TIPO DE INFORME DE EVALUACIÓN" de 30 de enero del 2018; memorando Nro. DCP 01-037, de 30 de enero del 2018 que contiene el informe consolidado de la Comisión Técnica.

En ejercicio de sus facultades y atribuciones conferidas por ley,

RESUELVE

Artículo 1.- Acoger la recomendación expresa de la Comisión Técnica designada; y, sobre la base del resultado del procedimiento de contratación de Licitación Pública Nacional, signado con código Nro. BID2-RSND-EEQ-RI-SNC-003, adjudicar la prestación del servicio: "Taller de Capacitación en Arquitectura Empresarial Metodología TOGAF 9.1", al oferente FORTIA CONSULTING GROUP, por valor de USD. USD 45 505,00 (Cuarenta y cinco mil quinientos cinco 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) más IVA y un plazo de ejecución de cincuenta (50) días contados desde la fecha de

3



suscripción del contrato, por haber presentado la oferta de mejor costo según lo determinado en el pliego del procedimiento;

Artículo 2.- Designar al Ing. Franklin Mena, Técnico de Software de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicaciones de la Empresa Eléctrica Quito, como Administrador del Contrato;

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública de la EEQ, la publicación de la presente Resolución, en el portal de la Empresa Eléctrica Quito;

Artículo 4.- Disponer la elaboración del contrato a Procuraduría.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Quito D.M.,

19 FEB. 2018



Mgs. Jaime Ernesto Bucheli Alban
GERENTE GENERAL
EMPRESA ELÉCTRICA QUITO

3